



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTÍN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

Sr. Secretario General.:

D. JOSÉ DANIEL RAMOS NÚÑEZ

De la sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día **13 de diciembre de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a trece de diciembre de dos mil cinco, siendo las 9,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quorum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005.-

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de noviembre de 2005, en base a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre. No produciéndose ninguna observación el Acta anterior es aprobada por unanimidad de sus Miembros. Únicamente se procede a rectificar error material producido en el punto 1º “Relación de facturas”, ya que donde dice “nº 221/2005” debe decir “nº 22/2005”.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 23/2005 por importe de 18.417,76 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del agradecimiento remitido por el Palacio de la Zarzuela, agradeciendo la felicitación enviada por este Ayuntamiento con ocasión del nacimiento de la hija de los Príncipes de Asturias. Asimismo se felicita a D^a Amparo Bilbao por su nuevo nombramiento como Delegada Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Igualmente se agradece a Don Antonio Santos del Centro de Nuevas Tecnologías del Agua, a Don José Manuel Raposo de la empresa Aqualia, a Don Juan Antonio Lara Medina, Jefe del Área de Recursos Europeos de la Diputación Provincial, a Don Marcos Rubio de las Comunidades de Regantes y Don José Luís Ríos del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones de Agua, Saneamiento y Depuración en los Municipios de la Provincia de Málaga, su colaboración en las III Jornadas Medioambientales, celebradas por este Ayuntamiento los días del 30 de Noviembre al 3 de Diciembre, felicitaciones que los reunidos acuerdan por unanimidad trasladar a aquéllos.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA OPEM.-

Por Secretaría se da cuenta de la Resolución de 17.11.05 del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se hace pública, entre otras, la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona para el desarrollo del Programa OPEM (Orientación y preformación para el empleo de las Mujeres) en el ejercicio 2005, y cuya cuantía asciende a 17.320 euros, siendo el porcentaje subvencionado del 72,09%.

En esta misma Resolución se subvenciona el 31,04 % por importe de 14.170 euros para el Mantenimiento de Centros municipales de Información a la Mujer.

Los Miembros reunidos quedan debidamente informados del asunto.

5º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENGANCHE DE AGUA EN PARCELA 136, POLÍGONO 2, ESTACIÓN LA ROMERA, A INSTANCIA DE D. JOSÉ ROMERO HINOJOSA.-

Se da cuenta del escrito presentado por D. José María Romero Rodríguez, en el que solicita la concesión de toma de agua en finca de su propiedad, sita en el polígono 2, parcela nº 136, de la Estación de la Romera.

Igualmente se da cuenta del Informe emitido por los Servicios Técnicos municipales que señala que las instalaciones se encuentran fuera del área de cobertura establecido para las acometidas de abastecimiento de agua y que por tanto no existe la obligación de prestar el servicio, ya que fuera del área de cobertura sólo se autorizan acometidas para viviendas unifamiliares con carácter de residencial permanente, debiendo ser viviendas existentes y no de nueva creación, así como las explotaciones ganaderas.

Como quiera que en el Informe técnico municipal no se especifica si existe vivienda construida en dicha parcela, la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus miembros acuerda dejar el asunto sobre la mesa y dar traslado al Servicio de Obras municipal para que se emita Informe técnico en el que se especifique si existe vivienda construida en la citada parcela nº 136.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

6º.- SOLICITUD DE BAJA DE VADO PERMANENTE Nº 100 EN C/. GRANADA, 75, A INSTANCIA DE D. FRANCISCO SÁNCHEZ GARRIDO PÁEZ.-

Por el vecino que se relaciona se solicita la baja de la autorización de vado permanente que se indica al dejar de utilizarse el mismo. Los reunidos, previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, por unanimidad acuerdan:

Primero: Acceder a dicha petición debiendo comprobarse por los Agentes de la Policía Local, la efectiva retirada de la placa de vado permanente de la fachada del inmueble.

Segundo: Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Solicitante	Cochera que causa baja
D. Francisco Sánchez Garrido Páez.-	C/. Granada, 75,21

7º.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL REFERENTE A SOLICITUD DE D. EMILIO JAIME PÁEZ SOBRE APARCAMIENTO EN C/. GRANADA, Nº 3, VADO Nº 85.-

Se da cuenta de la solicitud de D. Emilio Jaime Páez para señalización mediante pintura del bordillo existente frente a la puerta de su aparcamiento en C/. Granada, 3 vado nº 85, así como del Informe de la Jefatura de la Policía Local en el que se informa desfavorablemente la solicitud del interesado ya que se perdería un aparcamiento, y además la calle es suficientemente ancha para permitir la entrada a la cochera sin tener que proceder de la forma indicada por el solicitante.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y a la vista del informe desfavorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, por unanimidad acuerda:

Primero: Desestimar la solicitud.

Segundo: Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía Local a los efectos pertinentes.

8º.-DEVOLUCIÓN DE FIANZA A INSTANCIA DE D. GERMÁN CAMACHO CARMONA.-

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Germán Camacho Carmona, Bda. Salinas, Ctra. Jerez-Cartagena,6	2004/160700000029	548,03 €

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Germán Camacho Carmona, con fecha 24 de noviembre de 2005 y nº de Registro de Entrada 4788, instando la devolución de fianza depositada por importe de 548,03 euros tras finalización de obras.

Asimismo se da cuenta de los Informes favorables del técnico de obras en el que se indica que no se observan desperfectos u otras anomalías que aconsejen la retención de la fianza, así como del Sr. Interventor municipal informando favorablemente la devolución de la misma al interesado.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y vistos los informes favorables que informan la solicitud, con el voto unánime de sus Miembros acuerda:

Primero: Aprobar la devolución de la garantía depositada por D. Germán Camacho Carmona cuyo importe asciende a 548,03 euros.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios Municipales de Obras, Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

9º.- SOLICITUD DE D. JOSÉ RODRÍGUEZ BARRIO PARA ADQUISICIÓN DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN C/. CENICERO.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por D. José Rodríguez Barrio, con fecha 12 de marzo de 2004 y 21 de octubre de 2005, instando al Ayuntamiento a la venta al interesado de porción de terreno que delimita el espacio que el interesado compró en su día al Ayuntamiento y la cochera de su propiedad.

Se da cuenta del Informe técnico municipal en el que se informa que el planeamiento vigente, el espacio reseñado aparece como vial público.

Por Secretaría se informa que para la venta de este espacio al interesado debe procederse previamente a la desafectación del bien para convertirlo en bien patrimonial ya que se trata de un bien de dominio público, y valorarse por los Servicios técnicos municipales

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros, acuerda:

Primero: Dejar el asunto sobre la Mesa a la espera de que se emita Informe técnico municipal sobre la posibilidad de iniciar expediente de desafectación del dominio público y su oportunidad, y posterior declaración de parcela sobrante, así como valoración del bien que en su caso se enajene.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado, y al Servicio Municipal de Obras para su conocimiento y efectos.

10º.- SOLICITUD DE D. ANTONIO SÁNCHEZ BORREGO SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ESTACIÓN DE SERVICIO.-

Se da cuenta de la solicitud presentada con fecha 29 de noviembre de 2005 y nº Reg. de Entrada 4844, instando el cambio de titularidad del Proyecto de Actuación para Estación de Servicio con ubicación en La Ladera, Polígono 35, parcela 169, y que fue admitido a trámite y sometido a información pública mediante remisión de anuncio al BOP de Málaga y remitiéndose igualmente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Jefatura de Carreteras, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2005. El cambio de titularidad del Proyecto de Actuación sería a nombre de la entidad mercantil "Parajes de Archidona, S.L.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus miembros, acuerda:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Primero: Conceder el cambio de titularidad condicionando la eficacia de la transmisión de titularidad a que el interesado aporte original o copia debidamente compulsada de la Escritura de constitución de dicha sociedad donde se acredite que el mismo es representante de la misma, así como la firma de ambos, transmitente y nuevo titular, a tenor de lo establecido en el art.13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

11º.- SOLICITUD DE D. ANTONIO MANUEL NAVARRO TORRES, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SOBRE CONCIERTO DE MARCHAS PROCESIONALES Y PREGÓN OFICIAL.

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 1 de diciembre de 2005 y nº Reg. de Entrada 4880, por D. Antonio Manuel Navarro Torres, Presidente de la Agrupación de Cofradías, a fin de que se le ceda el salón de actos del Hotel Escuela del Antiguo Convento de Santo Domingo para la celebración de los siguientes actos cofrades:

- día 11 de marzo, a las 20,00 horas, Concierto de marchas procesionales y presentación del cartel oficial de Semana Santa y de la Revista Los Campanilleros.
- día 1 de abril, a las 20,00 horas, Pregón Oficial de Semana Santa.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus Miembros, acuerda delegar la gestión en el Teniente de Alcalde D. Francisco J. Toro Martín, dando traslado de la solicitud a la Dirección del Hotel Escuela del Antiguo Convento de Santo Domingo para su conocimiento y efectos, notificándose igualmente al Concejal delegado, así como al solicitante interesado.

12º.- SOLICITUD DE D. ANTONIO MANUEL NAVARRO TORRES, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SOBRE PUBLICACIÓN DE LIBRO DE PREGONES OFICIALES.-

Se da cuenta del escrito presentado con fecha 1 de diciembre de 2005 y nº Registro de Entrada 4878, por D. Antonio Manuel Navarro Torres, Presidente de la Agrupación de cofradías, a fin de interesar del Ayuntamiento de Archidona la intervención ante el Área de Juventud y Formación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga con el objeto de que se proceda a la publicación del Libro de todos los Pregones de la Semana Santa de Archidona.

La Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de sus Miembros, acuerda dar traslado de la solicitud a la Sra Diputada del Área de Formación, Juventud y Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, Dª Encarnación Páez Alba para su conocimiento y efectos, así como al interesado solicitante.

13º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA Y MATERIAL PARA GASTOS DE CULTOS RELIGIOSOS, A INSTANCIA DE D. JUAN ARJONA AGUILERA, HERMANO MAYOR DE LA COFRADÍA DE LA STMA. VIRGEN DE GRACIA.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Se da cuenta de la solicitud de ayuda económica presentada con fecha 4 de agosto de 2005 y nº de Reg. Entrada 2293 por D. Juan Arjona aguilera, Hermano mayor de la Cofradía de la Stma. Virgen de Gracia, instando al Ayuntamiento ayuda económica para el pago de gastos procesionales.

Y observando lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto de esta Corporación

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros, acuerda:

Primero: Conceder ayuda económica por importe de 750 euros, con cargo a la partida presupuestaria 4.451.51.489.01, a la Cofradía de la Stma. Virgen de Gracia, de Archidona.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

14º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE.AR-3 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO, PROMOVIDO POR TARTESSOS 1999, S.L.-

Se da cuenta del anuncio publicado en el BOP de Málaga nº 183 de 26 de septiembre de 2005, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de agosto de 2005 aprobando inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE.AR-3 de las NNSS de Planeamiento de Archidona, promovido por la entidad Tartessos 1999, S.L.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública que se indica en el anuncio sin que se hayan producido alegaciones, procede la aprobación definitiva.

No obstante al encontrarse en periodo de información pública el Convenio Urbanístico de Gestión referente a esta UE.AR-3 de las NNSS, promovido por Tartessos 1.999, S.L., habiéndose publicado su aprobación inicial en el BOP de Málaga nº 231 de 5 de diciembre, debe dejarse pendiente la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación hasta que tenga lugar la aprobación definitiva del Convenio de gestión urbanística por el Pleno municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros, acuerda dejar pendiente la aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación hasta que se apruebe definitivamente el Convenio urbanístico de Gestión por el Ayuntamiento Pleno, dando traslado al Servicio Municipal de Urbanismo para su conocimiento.

15º.- DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA POR D. ANTONIO LARA ALBA, SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS.-

Se da cuenta de la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, en su punto 6º, en la que se comunica al interesado que habida cuenta que no acredita la condición de heredero directo de quienes encontrándose hoy fallecidos figuran como actuales titulares, se acordó conferirle un plazo de quince días para que acredite dicha circunstancia o, en su defecto aporten declaración jurada o responsable en el sentido expresado, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a la apertura de periodo de información pública por término de 20



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. de Málaga e inserción en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Posteriormente se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Lara Alba, con domicilio en Pasaje Virgen de Gracia nº8, casa nº4, en el que presta declaración jurada bajo su responsabilidad de que Dª Dolores Sánchez García es abuela paterna del solicitante, único heredero.

Visto el informe del Negociado de Cementerio y observando la declaración jurada presentada por el interesado,

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros, acuerda:

Primero: Autorizar la transmisión de titularidad e inscribir a favor de D. Antonio Lara Alba el nicho nº 1.500 del Cementerio Municipal, que figura a nombre de Dª Dolores Sánchez García, previo pago de los derechos establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos

16º.- ASUNTOS URGENTES.-

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, art.82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

16º/1º- ADJUDICACIÓN DE PARCELAS Nº 253 Y 236 EN URBANIZACIÓN CHICO ALBERIZ.

16º/1º A.- Dª Florentina del Mar Delgado Vivas, con domicilio en Avda de Pablo Picasso, Bloque 50, 2º F, solicita le sea adjudicada la parcela nº 236 de la Urbanización “Chico Albériz” con una reducción del 10% del precio estipulado en el pliego de condiciones que por lo demás acepta en su integridad. Los reunidos, visto el informe jurídico que indica la posibilidad legal de adjudicar dicha parcela en procedimiento negociado y sin publicidad, dentro del año siguiente al acuerdo por el que se declaraba desierta su adjudicación, y con la reducción solicitada del 10%, todo ello según dispone el art. 21.b) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado y en su consecuencia:

Primero: Adjudicar a Dª Florentina del Mar Delgado Vivas la parcela nº 236 de la Urbanización “Chico Albériz” (registral nº 13.245), en el precio de 58.115,88 € + IVA (16%)= 67.414,42 €, siendo a su cargo todos los gastos que se ocasionen, incluido los derivados del otorgamiento de escritura pública, así como de los impuestos que en su caso procedan.

Segundo: Conferir al interesado un plazo de quince días a contar desde el recibí de la presente al objeto de que proceda al pago de la expresada cantidad, bien con carácter previo al otorgamiento de la escritura, bien de manera simultánea a ésta mediante aportación de talón bancario.

Tercero: Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos en cada caso oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

16º/1º B.- D José Linares Fernández, con domicilio en C/. Alta, nº16, , solicita le sea adjudicada la parcela nº 253 de la Urbanización “Chico Albériz” con una reducción del 10% del precio estipulado en el pliego de condiciones que por lo demás acepta en su integridad. Los reunidos, visto el informe jurídico que indica la posibilidad legal de adjudicar dicha parcela en procedimiento negociado y sin publicidad, dentro del año siguiente al acuerdo por el que se declaraba desierta su adjudicación, y con la reducción solicitada del 10%, todo ello según dispone el art. 21.b) de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado y en su consecuencia:

Primero: Adjudicar a D José Linares Fernández la parcela nº 253 de la Urbanización “Chico Albériz” (registral nº 13.230), en el precio de 46.338,48 € + IVA (16%)= 53.752,63 €, siendo a su cargo todos los gastos que se ocasionen, incluido los derivados del otorgamiento de escritura pública, así como de los impuestos que en su caso procedan.

Segundo: Conferir al interesado un plazo de quince días a contar desde el recibí de la presente al objeto de que proceda al pago de la expresada cantidad, bien con carácter previo al otorgamiento de la escritura, bien de manera simultánea a ésta mediante aportación de talón bancario.

Tercero: Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos en cada caso oportunos.

16º/2º.- SOLICITUDES DE AYUDA ECONÓMICA POR ADQUISICIÓN DE GAFAS GRADUADAS.-

Por el Servicio de Personal de este Ayuntamiento se presenta Informe favorable a su concesión, referente a las solicitudes presentadas instando ayuda económica por adquisición de gafas graduadas, y cuyos solicitantes se expresan a continuación:

- 1ª.- D. José Antonio Barrio Alba, con domicilio en Avda. Pablo Picasso s/n.
- 2ª.- D. Juan Sánchez Ramos, con domicilio en c/ Escultor Berrocal, 32.
- 3ª.- D. Antonio Moreno Vegas, con domicilio en C/. Egido, 30.
- 4ª.- D. Juan Antonio Astorga Linares, con domicilio en c/. Jesús del Huerto, 2.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros, acuerda:

Primero: Dejar las solicitudes pendientes de la emisión de Informe por el Sr. Interventor municipal.

Segundo: Dar traslado a los Servicios de Intervención y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos.

16º/3º.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA VALLADO DE PARCELA.-

	Promotor	Dª ANTONIA ASTORGA ARANDA
	Domicilio de notificaciones	C/NUEVA, 2 PRL
	Expediente Nº	412/2005
	Objeto de la actuación	VALLADO DE PARCELA
	Ubicación de la actuación	POL.3, PARCELAS 121 Y 422
	Presupuesto provisional	1.200,00 euros



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Acuerdo: Por unanimidad se propone incluir el asunto en próxima sesión de la Comisión Informativa de Obras. Pase a Obras.

16º/4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Nº orden 1	Promotor	TARTESOS 1999, S.L.
Domicilio de notificaciones		Carrera, 23. Gestión 95
Expediente Nº		382/05
Objeto de la actuación		Construcción de 36 viviendas unifamiliares adosadas
Ubicación de la actuación		UE.AR-3
Presupuesto aceptado		2.480.755,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Condiciones a que queda afecta: Para la concesión de la licencia deberá presentar el certificado de intervención del arquitecto técnico y el impreso de estadística de la edificación y vivienda. Deberá presentar proyecto de telecomunicaciones (ICT), junto con el certificado del técnico correspondiente. Debe aportar original o copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad a cuyo nombre ha de constar la titularidad de la licencia. Se incluirá el anexo de aire acondicionado con la justificación del posible emplazamiento de dicha instalación.		
Acuerdo: Conceder la licencia interesada condicionada al cumplimiento de las condiciones a que queda afecta.		

Nº orden 2	Promotor	D. Francisco Daza Serrano
Domicilio de notificaciones		C/ Pablo Ruiz Picasso, 39. Villanueva del Trabuco, 29313 (Málaga)
Expediente Nº		407/05
Objeto de la actuación		Vallado de parcela
Ubicación de la actuación		La Saucedilla, pol-17, parc. 44
Presupuesto aceptado		5.599,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Condiciones a que queda afecta:

En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos).

En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).

Acuerdo: Conceder licencia condicionada al cumplimiento de las condiciones a que queda afecta.

Nº orden 3	Promotor	D. Adela María Rozas Godoy
Domicilio de notificaciones	Avda. Manuel Rodríguez Rodríguez, 25. 29190 Málaga	
Expediente Nº	416/05	
Objeto de la actuación	Vallado de parcelas	
Ubicación de la actuación	Las Lagunillas, pol-18, parcs. 285, 287 y 288	
Presupuesto aceptado	3.000,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	

Condiciones a que queda afecta:

En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos).

En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).

Acuerdo: Conceder licencia condicionada al cumplimiento de las condiciones a que queda afecta.

Nº orden 4	Promotor	D. Antonio Casado Núñez
Domicilio de notificaciones	Los Olivos, 16	
Expediente Nº	413/05	
Objeto de la actuación	Vallado de parcela	
Ubicación de la actuación	La Saucedilla, pol-17, parc. 45	
Presupuesto aceptado	2.197,30 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	

Condiciones a que queda afecta:

En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos).

En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).

Acuerdo: Conceder licencia condicionada al cumplimiento de las condiciones a que queda afecta.

Nº orden 5	Promotor	COPROBELL, S.L.
-------------------	-----------------	-----------------



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Domicilio de notificaciones	de	Avda. La Legión. 29200 Antequera (Málaga)
Expediente N°		379/05
Objeto de la actuación		Construcción de nave industrial
Ubicación de la actuación		Polígono Industrial, parc. 14
Presupuesto aceptado		86.123,94 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Condiciones a que queda afecta: El alzado del cerramiento de la parcela industrial según el Artículo VII.10.8 de las NN.SS. de Archidona: “Los cerramientos de las parcelas, deberán alinearse obligatoriamente a lindero público. Dichos cerramientos serán de fábrica hasta una altura no superior a 1,20 m. El cerramiento se completará con elementos diáfanos hasta una altura total no superior a los 2,50 m”. Respetar la separación a lindero privado trasero, que según NN.SS. ha de ser de 3 m., o bien presentar autorización de los vecinos colindantes permitiendo la construcción de la nave adosada a la medianería trasera. Aportar la ficha de estadística de edificación.		
Acuerdo: Conceder licencia condicionada al cumplimiento de las condiciones a que queda afecta.		

N° orden 6	Promotor	D. Rubén Barbero Berenguer
Domicilio de notificaciones		C/ Andrés Segovia, 8. 29312 Villanueva del Rosario, (Málaga)
Expediente N°		409/05
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar
Ubicación de la actuación		Urb. Chico Albériz, parc. 215
Presupuesto aceptado		96.500,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Condiciones a que queda afecta: Deberá completar la documentación del proyecto de ejecución, aportando los planos correspondientes de cimentación y estructura de la vivienda.		
Acuerdo: Conceder licencia previa aportación de la documentación requerida.		

N° orden 7	Promotor	D. José Luis Arjona Pozo
Domicilio de notificaciones		Buenavista, 5 Bajo. Estación de la Romera
Expediente N°		411/05
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar adosada con garaje
Ubicación de la actuación		Buenavista, 6
Presupuesto aceptado		98.647,47 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Condiciones a que queda afecta: Deberá presentar proyecto debidamente visado, certificados de intervención de los técnicos correspondientes y ficha de estadística de la edificación.		



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Acuerdo: Conceder licencia previa aportación de la documentación requerida.

Nº orden 8	Promotor	D. Manuel Redondo Padilla
Domicilio de notificaciones	Venta Santa Bárbara. Loja (Granada) o Bar Manolo Estación de Salinas	
Expediente Nº	410/05	
Objeto de la actuación	Demolición y ampliación de comedor para restaurantes	
Ubicación de la actuación	Estación de Salinas	
Presupuesto aceptado	44.970,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Condiciones a que queda afecta: Deberá presentar el proyecto debidamente visado con los correspondientes certificados de intervención de los técnicos correspondientes, junto con la ficha de estadística de edificación. Se incluirá el anexo de aire acondicionado con la justificación del posible emplazamiento de dicha instalación.		
Acuerdo: Conceder licencia una vez aporte la documentación requerida.		

Nº orden 9	Promotor	D. Miguel Lara Fernández
Domicilio de notificaciones	María Dolores Aguilar, 1 Blq. 3, 1º-B	
Expediente Nº	417/05	
Objeto de la actuación	Construcción de nave	
Ubicación de la actuación	Polígono Industrial, parc. D-9	
Presupuesto aceptado	59.919,88 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: Conceder licencia interesada.		

Nº orden 10	Promotor	D. José Luis Lara Fernández
Domicilio de notificaciones	Alta, 50	
Expediente Nº	418/05	
Objeto de la actuación	Construcción de nave	
Ubicación de la actuación	Polígono industrial, parc. D-8	
Presupuesto aceptado	59.919,88 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo: Conceder licencia interesada.		

Nº orden 11	Promotor	D. Antonio Lara Astorga
Domicilio de notificaciones	Los Tejares, 1	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Expediente N°	419/05
Objeto de la actuación	Colocación de puerta de entrada a parcela
Ubicación de la actuación	Huertas, pol-52, parc. 43
Presupuesto aceptado	800.00 €
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses
Condiciones a que queda afecta: La autorización de colocar la cancela en el camino deberá ser en precario, sin que en ningún momento implique servidumbre ni derecho a indemnización en el momento en que deba ser retirada, para adquirir, una vez realizadas las gestiones pertinentes, la condición de vial público.	
Acuerdo: Conceder licencia interesada condicionada al cumplimiento de las condiciones a que queda afecta.	

N° orden 12	Promotor	Construcciones Juan Guerrero, S.L.U.
Domicilio de notificaciones	Juan Guerrero, 26	
Expediente N°	100/05	
Objeto de la actuación	Construcción de edificio de viviendas	
Ubicación de la actuación	Plaza de la Victoria, 23	
Presupuesto aceptado	240.000,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Condiciones a que queda afecta: Se deberá presentar el proyecto de ejecución debidamente visado, los correspondientes certificados de intervención y la ficha de estadística de edificación. Se deberá presentar también el proyecto de ICT con su correspondiente certificado de intervención. Deberá aportarse al proyecto, el anexo de instalación de aire acondicionado, en el que se dispondrá la posible ubicación de la maquinaria, que nunca podrá ser en el paramento de fachada. Igualmente se tendrá que dotar la edificación con depósito-aljibe con capacidad suficiente para abastecer de agua a las viviendas durante dos días.		
Acuerdo: Conceder licencia una vez se aporte la documentación requerida.		

- **Otras resoluciones** administrativas en materia de **urbanismo y obras**: así mismo y respecto de lo asuntos que seguidamente se relacionan, de conformidad al informe técnico y dictamen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad adoptan los acuerdos que en cada caso se reseñan. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras a los efectos pertinentes.

N° orden 13	Promotor	D. Francisco y Salvador Almohalla Vegas
Domicilio de notificaciones	Los Rosales	
Expediente N°	420/05	
Objeto de la actuación	Proyecto de reparcelación de la UE.AR-25	
Ubicación de la actuación	UE.AR-25	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Condiciones a que queda afecta:

Las reseñadas en Informe Técnico emitido con fecha 30/11/2005.

Acuerdo: Dejar el asunto sobre la mesa y efectuar requerimiento a los interesados.

Nº orden 14	Promotor	TARTESOS 1999, S.L.
Domicilio de notificaciones	Carrera, 23. Gestión 95	
Expediente Nº	385/05	
Objeto de la actuación	Urbanización de la UE.AR-3	
Ubicación de la actuación	UE.AR-3	
Presupuesto aceptado	115.093,24 €	
Acuerdo: Aprobar inicialmente Proyecto de Urbanización y remitase anuncio de información pública al BOP así como al Tablón de Edictos municipal para que los interesados directamente afectados puedan, en el plazo de 15 días desde el siguiente a la inserción del anuncio, examinar su contenido en el Servicio municipal de Obras y presentar las alegaciones que estimen convenientes, a tenor de los arts. 98 y ss. de la LOUA y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.		

Nº orden 15	Promotor	Ilustre Ayuntamiento de Archidona
Domicilio de notificaciones	Paseo de la Victoria, 1	
Objeto de la actuación	Propuesta de modificación del catálogo del Plan Especial de Protección del casco histórico de Archidona.	
Acuerdo: Por unanimidad Remitir la propuesta de modificación al equipo redactor de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.		

Nº orden 16	Promotor	Ilustre Ayuntamiento de Archidona
Domicilio de notificaciones	Paseo de la Victoria, 1	
Expediente Nº	399/05	
Objeto de la actuación	Nueva propuesta de cesión de terrenos presentada por D. Antonio Ramos Lara	
Ubicación de la actuación	C/ Gallardo	
Condiciones a que queda afecta: La cesión correspondiente a los terrenos de propiedad municipal se haría efectivo en metálico y el 10 % de cesión de aprovechamiento se materializaría en la UE.AR-28.		
Acuerdo: Se acepta la nueva propuesta.		

Nº orden 17	Promotor	Asociación de Vecinos Urbanización El Mirador
Domicilio de notificaciones	Gallardo, 9. D. Juan Enrique Rodríguez Sánchez-Lafuente	
Objeto de la actuación	Recepción de urbanización	
Ubicación de la actuación	Urbanización El Mirador	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Acuerdo: Recepcionar dicha urbanización, de acuerdo a lo establecido en el art.154.2 de la Ley 7/2002.

16º/5º.- PROPUESTA DE CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA CON EL CONSORCIO PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.-

Se da cuenta de la propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Archidona y el Consorcio provincial de mantenimiento y conservación de instalaciones de agua, saneamiento y depuración en los municipios de la provincia de Málaga, en el que se propone que dicho Consorcio se haga cargo del coste salarial del bombeo dependiente de la EDAR de Archidona, que gestionan, por ser este servicio dependiente del sistema de depuración del municipio. Este servicio ha venido prestándose por el trabajador D. Juan Manuel Lara Lara, hasta la incorporación del mismo a la plantilla del Consorcio, siendo dicho trabajador la persona más adecuada para su mantenimiento. En contraprestación de este servicio, el Ayuntamiento de Archidona se compromete con ese Consorcio a abonar los gastos derivados de dicho mantenimiento que se valoran en cinco horas semanales.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros, acuerda dar traslado de la propuesta de Convenio al Consorcio Provincial de mantenimiento y conservación de instalaciones de agua, saneamiento y depuración en los municipios de la provincia de Málaga, para su conocimiento y efectos.

16º/6º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2005000533 DE 12 DE DICIEMBRE.-

Visto que el Ayuntamiento de Archidona se encuentra entre los municipios propuestos para su inclusión en dicho Programa y conforme establece la Orden de 15 de septiembre de 2003, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007,

Y visto el Decreto nº 2005000533 de 12 de diciembre por el que de conformidad con la propuesta elevada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de declaraciones de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el bienio 2006-2007, se resuelve solicitar de la citada Consejería la inclusión del Municipio de Archidona en el Programa de Rehabilitación Autonómica para el bienio 2003-2007 a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 149/2003 de 10 de junio que aprobó el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, así como la aceptación de los compromisos que dicha declaración supone, recogidos en los arts. 12,13, y 17 de la citada Orden de 15 de septiembre de 2003, dándose cuenta al Pleno municipal para la ratificación del Decreto.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros, acuerda mostrar la conformidad al Decreto de Alcaldía 2005000533 de 12 de diciembre en los mismos términos en que está redactado y remitirlo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

16º/7º.- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

MUSICALES AGRUPACIÓN JOSÉ A. GALÁN.-

Se da cuenta del Expediente 01/045 “Subvención para adquisición de instrumentos musicales de Agrupación José A. Galán, así como del Certificado del Sr. Interventor Municipal en el que se indican los documentos de pago con cargo al Proyecto y justificantes que se adjuntan:

<u>Fecha de pago</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
07.12.2005	Mundimúsica, S.L. instrumentos musicales 25/250	15.789 euros

Asimismo se da cuenta de subvención recibida de la Excma. Diputación Provincial por importe de 3.000 euros.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros, acuerda aprobar la justificación de subvención en base a los antecedentes citados, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención-Tesorería para su conocimiento y efectos.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,15, 16.1º, y 16.5º.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 16.4º (nº de orden 4,8,10,11 a 21, ambos inclusive)

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 11'30 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Manuel Sánchez Sánchez